



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y DEL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, Y POR LA OTRA LA PERSONA LA PERSONA MORAL DENOMINADA ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR EL "SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE CONTRATAR EL "SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS", POR LO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO DE LA TORRE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL "PRESTADOR", MISMO QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE "LA ALCALDÍA"

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMINGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL “ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3581, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES *EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0073*.
- I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 55 Y 63 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE “LA ALCALDÍA” HA DESIGNADO AL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE “LA ALCALDÍA” Y EL “PROVEEDOR”, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0073.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL “PRESTADOR”:
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EL INSTRUMENTO NÚMERO 174,782, LIBRO 3908, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR GODÍNEZ VIERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO *EPD210325HM9*.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- II.4.- QUE SU ADMINISTRADOR GENERAL LA C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO AGDZAN00110909M700 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO 174,782, LIBRO 3908, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR GODÍNEZ VIERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENTO PROMOVEER, COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS.
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE SANTA CRUZ NO. 19 EDIFICIO 7 B DEPTO 204, COL. LOS ANGELES, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09830, TEL. 5580 7514 35, CORREO ELECTRÓNICO: [contacto@solucionesdevanguardia.com.mx](mailto:contacto@solucionesdevanguardia.com.mx)
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

**“LAS PARTES”:**

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

**FUNDAMENTO:**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55, 63 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA EL “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.** SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

**“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.**

**TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO.** - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MÁXIMO DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

**CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.** - EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA ALCALDÍA”, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A “EL PRESTADOR” CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE “LA ALCALDÍA”, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN

“EL PRESTADOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N°77 COLONIA CENTRO (AREA 1) ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A “EL PRESTADOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

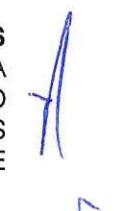
DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARA LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA ALCALDÍA” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR”; “LA ALCALDÍA” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA ALCALDÍA”. 

**SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.**- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “EL PRESTADOR”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. 

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.** “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA ALCALDÍA”. 

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.**- “EL PRESTADOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA. - VIGENCIA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 09 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

**DÉCIMA**

**PRIMERA.** - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO CON FOLIO 8T3VZLU-6D2P7XI. EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS.** - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA**

**TERCERA. -** "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.



ALCALDIA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDIA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PRESTADOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDIA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. -

**RESCISIÓN.** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDIA” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDIA”

“LA ALCALDIA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI “EL PRESTADOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI “EL PRESTADOR” NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI “EL PRESTADOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI “EL PRESTADOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PRESTADOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA ALCALDIA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

**PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

**DÉCIMA**

**SÉPTIMA.** - **INFORMACIÓN.** - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA**

**OCTAVA.** - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APPLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN. PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**DÉCIMA**

**NOVENA.** - **JURISDICCIÓN.** - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL PRESTADOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, FIRMÁNDolo EN SEIS TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE  
GOBIERNO

  
LIC. GABRIÉLA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

  
LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

POR EL ÁREA REQUIRENT

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS  
GENERALES

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO  
LOGÍSTICO

POR "EL PROVEEDOR"

C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y  
SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

#### ANEXO ÚNICO

#### I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, MONTO Y UBICACIONES:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS.	1	M3	\$585.00

NOTA: LOS PRECIOS SON MÁS I.V.A.

#### II.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	
IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

#### III.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS DONDE EL ÁREA REQUIERENTE LO SOLICITE.

#### IV.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

REALIZACIÓN DEL VACIADO DE CISTERNAS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA SOLICITANTE DE CADA INMUEBLE PARA CERRAR LAS LLAVES DEL SUMINISTRO, A FIN DE NO DESPERDICRAR EL VITAL LÍQUIDO ALMACENADO Y EL RESTANTE SE DESCARGARÁ HACIA EL REGISTRO DE LA COLADERA.

SE DEBERÁN REVISAR LAS VÁLVULAS Y FLOTADORES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN EL LLENADO, EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS ADITAMENTOS SE ENCUENTREN DAÑADOS ANTES DE EFECTUAR EL SERVICIO SE INFORMARÁ AL ÁREA SOLICITANTE PARA VERIFICAR LA SITUACIÓN Y REALIZAR DE INMEDIATO LA REPOSICIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR NEGLIGENCIA O LA UTILIZACIÓN DE UNA MALA TÉCNICA DAÑE LOS ACCESORIOS SE DEBERÁN SUSTITUIR POR NUEVOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LOS DAÑADOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ UNAS INSPECCIÓN OCULAR AL INTERIOR DE LA MISMA REVISANDO PAREDES, PISO ASÍ COMO LA TAPA Y EN CASO DE DETECTAR FALLAS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS DE SU ESTRUCTURA (GRIETAS, FILTRACIONES, ETC.) INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA AL ÁREA USUARIA PARA QUE ESTA EFECTÚE O AUTORICE LA REPARACIÓN



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LAVAR LA CISTERNA CON JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE Y

YODO, ELIMINANDO MUSGOS O GRASAS, TALLANDO CON CEPILLO DE MATERIAL SINTÉTICO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA, A TRAVÉS DE UNA MÁQUINA DE HIDROLAVADO A PRESIÓN.  
SE COLOCARÁ AL FINAL COLGADO DE LA VÁLVULA EL DOSIFICADOR QUE CONTIENE LA PASTILLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA QUE ESTA ACTÚE AL CONTACTO CON EL AGUA.

APLICACIÓN DE PINTURA EN TUBERÍA DE SUCCIÓN Y DESCARGA, ASÍ COMO TAMBIÉN ESCOTILLAS DE ACCESO DE CADA CISTERNA, LA PINTURA DEBERÁ SER TIPO EPÓXICA CLORADA DE COLOR AZUL CLARO.

LA GARANTÍA DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL MISMO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, DEBERÁ SER VALIDADA POR SEIS MESES CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE LAS BACTERIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA.

**V.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

No.	USO DEL INMUEBLE	INMUEBLE	DIRECCION
1	CENTRO COMUNITARIO	CAPULIN	1RA CERRADA DE TULIPAN, CORREGIDORA Y VER COL. MIGUEL HIDALGO 1RA SECCION
2	CENTRO COMUNITARIO	CARRASCO	CARRASCO NO. 67 COL TORIELLO GUERRA
3	CENTRO COMUNITARIO	CASA DEL ADULTO MAYOR	AMANALCO S/N ENTRE EJIDO Y AV. LAS TORRES COL. EL VERGEL
4	CENTRO COMUNITARIO	CHICHICASPA TL	CHANCENOTE Y RANCHO VIEJO
5	CENTRO COMUNITARIO	ISIDRO FABELA	ANDADOR ATEMPA MZ 11 LT 11, COL. ISIDRO FABELA
6	CENTRO COMUNITARIO	LUIS DONALDO COLOSIO	YUCALTEPEC ESQ. YAXKUKUL COL. POPULAR SANTA TERESA
7	CENTRO COMUNITARIO	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MEX. AJUSCO S/N ESQ. EL TRABAJO, MAGDALENA PETLACALCO
8	CENTRO COMUNITARIO	MIGUEL HIDALGO	CALLE ALFREDO BONFIL, MZ 36 LT. 224 COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO
9	CENTRO COMUNITARIO	MIRADOR 1	LIRIOS ESQ. AZUCENAS S/N COL. MIRADOR 1
10	CENTRO COMUNITARIO	RODOLFO SANCHEZ TABOADA	YOBAIN SIN ESQ. PISTE COL. TORRES DE PADIerna
11	CENTRO COMUNITARIO	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 6 SAN MIGUEL XICALCO
12	CENTRO COMUNITARIO	SUPERACION AJUSCO	CEDROS ESQ. JAZNIN, COL. 2 DE OCTUBRE
13	CENTRO COMUNITARIO	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. JOSE VASCONCELOS, COL. TEXCALTENCO
14	CENTRO COMUNITARIO	TLALCOLIGIA	NAHOAS No. 8 COL. TLALCOLIGIA
15	CENTRO COMUNITARIO	TORRES DE PADIerna	HOCABA NO. 341 COL. TORRES DE PADIerna
16	CENDI	CABAÑA ENCANTADA	CHICOASEN ESQ. CHEMAX S/N, PEDEREGAL DE SAN NICOLAS
17	CENDI	MIGUEL HIDALGO	QUERETARO ESQ. CORREGIDORA COL. MIGUEL HIDALGO
18	CENDI	LOMAS HIDALGO	CALLE ADAGIO S/N AMATENANGO Y BOSQUES DE VIENA COL. LOMAS HIDALGO
19	CENDI	VILLA COAPA	MARIA AUXILIADORA S/N ESQ. PROLONGACION CANAL DE MIRAMONTES COL. EJIDOS DE HUIPULCO.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

20	CENDI	MIRADOR 1	TEKIT Y POPOLNA, COL. LOMAS DE PADIerna
21	CAMPAMENTO	AREA PONIENTE	BITO ALESSIO 167 COL. MIGUEL HIDALGO
22	CAMPAMENTO	LIMANTITLA	LIMANTITLA SIN ESQ. CALLEJON SAN MARCOS, CENTRO DE TLALPAN
23	CAMPAMENTO	LIMPIA HUIPULCO	ACUEDUCTO HUIPULCO S/N COL. SAN LORENZO
24	CAMPAMENTO	ALUMBRADO PUBLICO	ALLENDE S/N ESQ. FUENTES CENTRO DE TLALPAN
25	CAMPAMENTO	SISTEMAS MECANIZADOS	AYUNTAMIENTO 260 1RA. SECCION COL. MIGUEL HIDALGO
26	CAMPAMENTO	LIMPIA CUEMANCO SECTOR A	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFERICO COL. GRANJAS COAPA
27	CAMPAMENTO	PARQUES Y JARDINES	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFERICO S/N COL. GRANJAS COAPA
28	CAMPAMENTO	JUD DE SISTEMAS BASICOS DE RECOLECCION	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 5.5 M. COL. MIGUEL HIDALGO 4° SECCION
29	CAMPAMENTO	JUD CENTRO DE APOYO URBANO ZONA I	CALLE SAN FERNANDO 84, CENTRO DE TLALPAN
30	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA II	MIRAMONTES 37, ESQ. CARCAMO, VILLA COAPA
31	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA 1II	IZAMAL 144 ESQ. TEKAL, HEROES DE PADIerna
32	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA IV	VERONA 14ZA 3 LT 3 ENTRE SACALUM Y TECAX, LOS ESCINOS
33	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA V	REFORMA 128, SAN ANDRES TOTOLTEPEC
34	CAMPAMENTO	CAMPAMENTO MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES S/N COL. MIGUEL HIDALGO
35	BOSQUE, PARQUE Y DEP	JARDIN HIDALGO	CONGRESO Y MADERO FRENTE AL EDIFICIO DELEGACIONAL
36	BOSQUE, PARQUE Y DEP	DEPORTIVO VILLA OLIMPICA	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO, COL. MIGUEL HIDALGO
37	BOSQUE, PARQUE Y DEP	GENERAL RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA	IZAMAL Y PISTE COL. HEROES DE PADIerna
38	BOSQUE, PARQUE Y DEP	PARQUE LORETO Y PEÑA POBRE	SAN. FERNANDO 76 ESQ. INSURGENTES PEÑA POBRE
39	BOSQUE, PARQUE Y DEP	PARQUE ECOLOGICO C.D. DE MEXICO	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 6.5 COL. PARAJE 38
40	SUBDELEGACION	AUXILIARES DE PARRES	ALLENDE Y 5 DE FEBRERO, PARRES EL GUARDA
41	SUBDELEGACION	MAGDALENA PETLACALCO	5 DE MAYO N° 1 ESQ. JUÁREZ, MAGDALENA PETLACALCO
42	SUBDELEGACION	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	REFORMA N° 22 SAN ANDRES TOTOLTEPEC
43	SUBDELEGACION	SAN MIGUEL AJUSCO	AV. HIDALGO ESQ. MARIANO ESCOBEDO, SAN MIGUEL AJUSCO
44	SUBDELEGACION	SAN MIGUEL TOPILEJO	AV. MORELOS ESQ. GUERRERO, SAN MIGUEL TOPILEJO
45	SUBDELEGACION	SAN MIGUEL XICALCO	CALLE 5 DE FEBRERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL XICALCO
46	SUBDELEGACION	SAN PEDRO MÁRTIR	AV. 5 DE MAYO ESQ. ENSEÑANZA, SAN PEDRO MÁRTIR.
47	SUBDELEGACION	STO. TOMAS AJUSCO	JOSÉ MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
48	OFICINA	RELACIONES LABORALES	CONGRESO No. 50, LA JOYA
49	OFICINA	OBRAS Y CONTRALORIA	SN. FERNANDO 84 ESQ. MADERO, CENTRO DE TLALPAN



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

50	OFICINA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION VIVANCO	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES SUR
51	OFICINA	ALCALDIA	PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1 CENTRO DE TLALPAN
52	OFICINA	APOYO LOGISTICO	AV. INSURGENTES S/N COL. LA JOYA
53	OFICINA	MUSEO HISTORIA DE TLALPAN	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 10, CENTRO DE TLALPAN
54	OFICINA	CENTRO CULTURAL TLALPAN	ALLENDE 418, ENTRE JUAREZ Y MONEDA, CENTRO TLALPAN
55	OFICINA	AGUA POTABLE	CONGRESO No. 296, LA JOYA
56	OFICINA	OPERACIÓN HIDRÁULICA	SAN FERNANDO NO. 84 COL. CENTRO DE TLALPAN
57	OFICINA	REGISTRO CIVIL JUZGADO NO. 30	COSCOMATE N° 90 ESQ. SAN JUAN DE DIOS, TORIELLO GUERRA
58	OFICINA	JUZGADOS CALIFICADORES	JOJUTLA Y MATAMAROS 231, LA JOYA
59	OFICINA	GIROS MERCANTILES Y VIA PUBLICA TODO EL INMUEBLE BAÑOS Y PATIO	JOJUTLA Y MATAMAROS 231, LA JOYA
60	OFICINA	CASA DE LA CULTURA	CAMINO STA. TERESA ESQ. ZACATEPETL
61	OFICINA	FLORESTA JUANA DE ASBAJE	MONEDA No. 1, CENTRO TLALPAN
62	OFICINA	SERVICIOS URBANOS	MATAMOROS 283 COL. TLALPAN CENTRO
63	OFICINA	INSTITUTO DE LA MUJERES CIAM	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA No. 2 COL. LA JOYA
64	OFICINA	CASA PRISSAC	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N CENTRO DE TLALPAN
65	OFICINA	ALMACÉN GENERAL	CAFETALES No. 7 COL. RINCONADA COAPA
66	OFICINA	TALLER MECANICO	CALLE FLORALES No 20 COL MAGISTERIAL COAPA
67	OFICINA	PANTEON 20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS N° 20 ESQ. CONGRESO, LA JOYA
68	OFICINA	SUBDIRECCION DE PROTECCION CIVIL	INSURGENTES S/N Y VIVANCO COL. TLALPAN CENTRO
69	OFICINA	CENCOCAN	MANZANA 98 LOTE 22 DE LA CALLE DE BEKAL, COL. HEROES DE PADIerna
70	OFICINA	UNIDAD DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SANTA URSULA XITLA No. 28
71	CASA DE SALUD	VILLA COAPA	CANAL DE MIRAMONTES ESQ. COAPA (DENTRO DEL MERCADO)
72	CASA DE SALUD	MAGDALENA PETLACALCO	CALLE 5 DE MAYO Y BENITO JUAREZ
73	CASA DE SALUD.	MESA LOS HORNOS	CHUANTEPEC S/N MESA LOS HORNOS
74	CASA DE SALUD	MIRADOR II	IZAMAI. MZ. 56 LT 13 ESQ. XITLE, MIRADOR II
75	CASA DE SALUD	POPULAR SANTA TERESA	BALANCAN MZ. 3 A LT. 2 ESQ. AKIL, POPULAR STA. TERESA
76	CASA DE SALUD	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. MACEDONIO ALCALÁ, TEXCALTENCO
77	CASA DE SALUD	TOPILEJO	CDA. GAVIOTA ESQ. CRUZ BLANCA, SAN MIGUEL TOPILEJO
78	CASA DE SALUD	VALLE VERDE	JACARANDAS 34 LT. 21 VALLE VERDE
79	CASA DE SALUD	VERANO Y PRIMAVERA	FRESNO ESQ. SAUCE COL. VERANO OCOTE MZ. 8 LT. 1
80	CASA DE SALUD	ZACATON	CALLE ROBLE ESQ. OCOTE, COL. ZACATON



ALCALDIA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

81	CASA DE SALUD	LOMAS HIDALGO	CALLE CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATA MZ. 8 LT. 13
82	CASA DE SALUD	BELVEDERE	CALLE PELEPONESO ENTRE YOBAIN Y BOCHIL MZ. 111 LT. 25-26
83	CASA DE SALUD	PLAN DE AYALA	LEY FEDERAL DEL TRABAJO S/N , PLAN DE AYALA
84	CYBERTLALPAN	LA TORTUGA	FUENTE BUENA Y FUENTE BELLA COL. FUENTES DE TEPEPAN C.P. 1469
85	CYBERTLALPAN	BELVEDERE	PROL. BEKAL Y PELOPONESO C.P. 14720 COL. BELVEDERE
86	CYBERTLALPAN	SANTA URSULA XITLA	AV. SANTA URSULA XITLA Y CANTERA COL. SANTA URSULA XITLA C.P. 14420
87	CYBERTLALPAN	TLALPAN	CALLE ALLENDE No. 145, CENTRO TLALPAN
88	CYBERTLALPAN	CHICHICASPA TL	CALLE TEPOZANEZ ESQ. CASCADA COL. CHICHICASPA TL COL. 14108
89	CYBERTLALPAN	ACANCEH	ACANCEH ESQ. YUCALTEPEN COL. HEROES DE PADIerna
90	CYBERTLALPAN	CULTURA MAYA	CALLE PETO ESQ. CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA COL. CULTURA MAYA C.P. 14230
91	CYBERTLALPAN	BOSQUES	CALLE SAUCE ESQ. SABINOS COL. BOSQUES DEL PEDREGAL
92	CYBERTLALPAN	PARQUE MORELOS	JESUS LECUONA Y GUADALUPE VICTORIACOL. MIGUEL HIDALGO 2A. SECCION
93	CYBERTLALPAN	PADIerna	DEPORTIVO SANCHEZ TABOADA YOBAIN ESQ. TEKAL COL. HEROES DE PADIerna
94	CYBERTLALPAN	MAGDALENA PETLACALCO	CARRETERA MEXICO AJUSCO ESQ. EL TRABAJO COL MAGDALENA PETLACALCO C.P. 14480
95	CYBERTLALPAN	COORDINACIÓN DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC	5 DE MAYO Y RERFRORMA 22 COL. SAN ANDRES TOTOLTEPEC C.P.14400
96	CYBERTLALPAN	PARRES	AV. HIDALGO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE PUEBLO DE PARRES
97	CYBERTLALPAN	PEDREGALES	AV. MANI ESQ. SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS
98	CYBERTLALPAN	TLALCOLIGIA	NAHOAS NO.9 ENTRE TARASCO Y NAVAJOS COL. TLALCOLIGIA C.P. 14430
99	CYBERTLALPAN	TLALMILLE	CERRO DE LAS BATALLAS Y CERRO DE LOS JAZMINES COL. TLALMILLE C.P. 14657
100	CYBERTLALPAN	COORDINACIÓN DE SAN MIGUEL TOPILEJO	GUERRERO, MORELOS Y ZARGOZA COL. SAN MIGUEL TOPILEJO C.P. 14500
101	CYBERTLALPAN	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 6 SAN MIGUEL XICALCO C.P. 14490
102	CYBERTLALPAN	SAN PEDRO MARTIR	5 DE MAYO Y PROLONGACION 5 DE MAYO COL. SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650
103	CYBERTLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO	JOSÉ MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
104	CYBERTLALPAN	2 DE OCTUBRE SUP. AJUSCO	JAZMIN ESQ. CEDROS COL. 2 DE OCTUBRE C.P. 14739
105	CYBERTLALPAN	DIGNA OCHOA CORETT	CALLE 7 ESQ. TIXCOCOB COL. MIGUEL HIDALGO , AMPLIACION C.P. 14250
106	CYBERTLALPAN	BARRIO NIÑO DE JESUS	MORELOS 20 ESQ. CALLE NIÑO DE JESUS COL. LA JOYA C.P. 14080
107	DEPORTIVO	VIVANCO	CALLE MONEDA COL CENTRO DE TLALTAN
108	OFICINAS	CESAC	CALLEJON CARRASCO S/N ESQ. MONEDA COL CENTRO DE TLALTAN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO
109	OFICINAS	SEGURIDAD CIUDADANA	CALLEJON CARRASCO S/N ESQ. MONEDA COL CENTRO DE TLALTAN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO
110	OFICINAS	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	CALLE AJUSCO 96 COL. TORIELO GUERRA

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

111	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS CAO TIEMPO NUEVO	CALLE JESÚS LECUONA S/N ESQ. OAXACA COL MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION
112	CENTRO ACUATICO	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	CAMINO VIEJO A XICALCO PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC
113	CENTRO ACUATICO	CEFORMA	AV HIDALGO ESQ BOULEVARD FUENTES BROTANTES UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTANTES
114	CENTRO ACUATICO	VIVANCO	CALLE MONEDA COL CENTRO DE TLALTAN
115	CENTRO ACUATICO	SOLIDARIDAD	KM 24 CARRETERA PICACHO AJUSCO COL CHIMILLI
116	CENTRO ACUATICO	PARQUE MORELOS	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N ESQ LAZARO CARDENAS COL MIGUEL HIDALGO
117	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS CAO DE LOS PUEBLOS	AV MEXICO AJUSCO S/N ESQ. PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO A UN COSTADO DEL RODEO
118	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS AJUSCO MEDIO	YOBAIN ESQ. TEPHEKAN COL CULTURA MAYA
119	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS XOSHIPILLI	AVE DEL PARAISO N°8 COL EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR
120	CENTRO COMUNITARIO	BELVEDERE	YOBAIN ESQ. PELOPONESO COL. BELVEDERE, C.P. 14270.
121	CENTRO COMUNITARIO	CEFORMA	AV. FUENTES BROTANTES Y MIGUEL HIDALGO, COL. FUENTES BROTANTES, CP.14410.
122	CENTRO COMUNITARIO	AMSA	CALLE CENTRAL # 26 ESQ. CALLE 4 COL. AMSA C.P. 14380.
123	CENTRO COMUNITARIO	CRÍ-CRÍ	AV. 35 Y TROYA ESQ. CON CD. ROBLES COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, C.P. 14730.
124	CENTRO COMUNITARIO	PARQUE MORELOS	ALFREDO V.BONFIL S/N COL. MIGUEL HIDALGO 3a SECCION, C.P.14250.
125	CENTRO COMUNITARIO	VERANO	FRESNO S/N ESQ. OCOTE, COL. VERANO C.P. 14267.
126	CENTRO COMUNITARIO	VILLACOAPA (CARCAMO)	CARCAMO S/N COL. NARCISO MENDOZA SUPERMANZANA 2 C.P. 14390.
127	CENTRO COMUNITARIO	VILLACOAPA (RÍO Y RIEGO)	AV. RÍO CASI ESQUINA AV. RIEGO EN LA UNIDAD HABITACIONAL COL NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 6 EN VILLA COAPA C.P. 14390.
128	CENTRO COMUNITARIO	VILLACOAPA (ACOXPA)	AV. CANAL DE MIRAMONTES CASI ESQUINA CON ACOXPA, COL. NARCISO MENDOZA C.P. 14390.
129	CENTRO COMUNITARIO	VITO ALESSIO ROBLES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES No. 127 BIS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION C.P. 14250.
130	CENTRO COMUNITARIO	AZUCENAS	CALLE AZUCENA No. 100 PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650.
131	CENTRO COMUNITARIO	BELVEDERE	HOPELCHEN ESQ. TEPEKAN COL. CULTURA MAYA, C.P. 14730.
132	CENTRO COMUNITARIO	HOPELCHEN	TUNKAS Y YAXKUKUL CALLE HOPELCHEN COLONIA POPUI.AR SANTA TERESA C.P. 14160.
133	CENTRO COMUNITARIO	LA FAMA	LA FAMA ESQ. CAMISETAS S/N COL. LA FAMA, C.P. 14410.
134	CENTRO COMUNITARIO	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MEXICO AJUSCO S/N ESQ. EL TRABAJO, C.P. 14480.
135	CENTRO COMUNITARIO	MANI	AV. MANI Y SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1ERA. SECCION C.P. 14100.
136	CENTRO COMUNITARIO	MESA LOS HORNOS	CEHUANTEPEC ESQ. HUISTEPEC (CENTRO DE SALUD) COL. MESA LOS HORNOS C.P. 14420.
137	CENTRO COMUNITARIO	MESA LOS HORNOS II	CHANTEPEC Y ESC. ANDADOR 9 COL. MESA LOS HORNOS, C.P. 14420.
138	CENTRO COMUNITARIO	PARQUE LOS PINOS	AV. TETIS ESQ. CALLE HOMUN S/N COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS TERCERA SECCION, C.P. 14100.
139	CENTRO COMUNITARIO	PARRES	5 DE FEBRERO ESQ. ALLENDE PUEBLO DE PARRES EL GUARDA C.P. 14900.
140	CENTRO COMUNITARIO	SANCHEZ TABOADA	YOBAIN Y PISTES S/N COL. HEROES DE PADIerna, C.P. 14200.



ALCALDIA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2022-055  
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS  
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO  
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0073  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

141	CENTRO COMUNITARIO	SANTA URSULA XITLA	AV. SANTA URSULA NO. 153 COL. SANTA URSULA XITLA.
142	CENTRO COMUNITARIO	AMPLIACION TEPEXIMILPA	CARAYAS Y TLAPANELOS S/N COL. AMPLIACION TEPEXIMILPA, C.P. 14427.
143	CENTRO COMUNITARIO	LOMAS HIDALGO	CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATACOL. LOMAS HIDALGO C.P. 14240
144	CENTRO COMUNITARIO	SANTO TOMAS AJUSCO	AV. MORELOS No. 18 PUEBLO SANTO TOMAS AJUSCO, C.P. 14710.
145	CENTRO COMUNITARIO	TOPILEJO	CALLE LA MONTADA ESQ. TEXIMULCO S/N .PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500.
146	CENTRO COMUNITARIO	XOCHITL	CAMPO XOCHITL CORREGIDORA Y XOCHITL COL. MIGUEL HIDALGO C.P. 14267
147	CENTRO COMUNITARIO	HOCABA	HOCABA 10 Y 11 ENTRE SEYE Y SACALUM COL. TORRES DE PADIerna C.P. 14200
148	CENTRO COMUNITARIO	XITLE	CERRADA XITLE CASI ESQ. LA TROJE COL. MARIA ESTER ZUNO DE ECHEVERRIA, C.P. 14659.
149	CYBERTLALPAN	TORRES DE PADIerna	TEKAL S/N ENTRE SEYE Y CHICOASEN COL. TORRES DE PADIerna, C.P. 14200.
150	CYBERTLALPAN	VITA ALECIO ROBLES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES No. 127 BIS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION C.P. 14250.
151	CAMPAMENTO	CALLE CHICA PREDIO DE ALADO	CALLE AHUACAN S/N COL. TORIELLO GUERRA.
152	CAMPAMENTO	LIMPIA CALLE CHICA	CALLE CHICA S/N COL. CARRASCO.
153	OFICINAS	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PLAZA D ELA CONSTITUCION No. 1 CENTRO DE TLALPAN.
154	OFICINAS	BODEGA DE VIVANCO DE LA JUDSGyAL	CALLE MONEDA S/N COL. CENTRO TLALPAN.
155	OFICINAS	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	MORELOS 27 COL TLALPAN CENTRO

SE SOLICITARÁ A “EL PRESTADOR” EL SERVICIO MEDIANTE OFICIO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.

